



MUNICIPALIDAD DE COMAS

Expedienten N°: 22161-2016

Fecha de Emisión: 08 NOV. 2016

Fecha de Vencimiento: 08 NOV. 2019

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION

N°: 423-2016-SGOP-GDU/MC

ADMINISTRADO: VIVA G Y M S.A. PROPIETARIO: X

GIRASOLES - 6

LICENCIA DE: EDIFICACION NUEVA – MODALIDAD C

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACION: RDA ALTURA: 49.50 ml

16 Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Table with location details: LIMA (Departamento), LIMA (Provincia), COMAS (Distrito), URB. LOS PARQUES DE COMAS (Urbanización/A-H/Otro), A (Mz.), 5 (Lote), Sub Lote, AVENIDA MICAELA BASTIDAS (Av./Jr./Calle/Pasaje), N° (Int.), Int.

ÁREA TECHADA TOTAL 30,163.81 M2 TOTAL N° DE PISOS/NIVELES: 16

N° Sótano (s) : 1
Semisótano :
N° Pisos (s) / Nivel(es) : 16

OBSERVACIONES (1):

Se deja constancia que la presente emisión de resolución de licencia solo autoriza realizar obras preliminares, por lo cual en mención al Artículo 51.11 D.S. 014-2015-Vivienda se precisa que la obra autorizada con la licencia estará sujeta a la presentación del ANEXO H, el cual deberá contener:

- Fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
- El cronograma de visitas de inspección.
- Copia de comprobante de pago por verificación técnica.
- La Póliza CAR.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EJECUCION DEL CONJUNTO SE REALIZARA EN TRES (3) ETAPAS CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN ANEXO ADJUNTO AL FUE-LICENCIA EL CUAL CUENTA CON VISACION MUNICIPAL.

2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la (s) obra (s) autorizada (s) con Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.

3.- La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectuó sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

4.-La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.

5.-Vencido el plazo de la Licencia, esta puede ser revalidada por 36 meses.

10 NOV 2016

Fecha:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS
JAFET YBRAHIM CERVANTES GUTIERREZ
SUB GERENTE

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia